

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos», mediante informe con clave 1067-M-IE/2, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMPCHIA01TP, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GPA-0166, con caducidad el día 29 de septiembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 29 de septiembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Philips», modelo P-2724-302.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Marca y modelo: Marca «Philips», modelo BM 7500.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

30976 RESOLUCION de 29 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos pantallas marca «Philips», modelos P-2722-302 y BM 7513/16, fabricadas por «Philips Electronics Industries».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Philips Informática y Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Lagasca, 64, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos pantallas fabricadas por «Philips Electronics Industries», en su instalación industrial ubicada en Taoyuan (Taiwan).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos», mediante informe con clave 1067-M-IE/1, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMPCHPEIIA01TP, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GPA-0168, con caducidad el día 29 de septiembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 29 de septiembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Philips», modelo P-2722-302.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Marca y modelo: Marca «Philips», modelo BM 7513/16.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

30977 RESOLUCION de 29 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos teclados marca «Philips», modelos P-2812-90 y P-2812, fabricados por «Minebea Thai Ltd.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Philips Informática y Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Lagasca, 64, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos teclados fabricados por «Minebea Thai Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Ayuthaya (Thailandia).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos», mediante informe con clave 940-M-IE/19, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMPHCNMBIA01TP, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GTE-0118, con caducidad el día 29 de septiembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 29 de septiembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.—Descripción: Tipo de teclado.

Segunda.—Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Philips», modelo P-2812-90.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca y modelo: Marca «Philips», modelo P-2812.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

30978 RESOLUCION de 29 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos pantallas marca «Philips», modelos P-2725 y P-2725-100, fabricadas por «Tatung Co.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Philips Informática y Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Lagasca, 64, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos pantallas fabricadas por

«Tatung Co», en su instalación industrial ubicada en Taipei (Taiwan);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos», mediante informe con clave 940-M-IE/13, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMPHCTTGIAOITP, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GPA-0165, con caducidad el día 29 de septiembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 29 de septiembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Philips», modelo P-2725.

Características:

Primera: 13.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Marca y modelo: Marca «Philips», modelo P-2725-100.

Características:

Primera: 13.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

30979 *RESOLUCION de 29 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora marca «Nakajima», modelo NP-2200, fabricada por «Nakajima All Precision, Co. Ltd.».*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Guillamet, Sociedad Anónima», con domicilio social en Rosales, 48, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una impresora fabricada por «Nakajima All Precision, Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Nagano (Japón);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos», mediante informe con clave 1055-M-IE/2, y la Entidad colaboradora «ATISAE», por certificado de clave IA86056M4333, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0143, con caducidad el día 29 de septiembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 29 de septiembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a × b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Nakajima», modelo NP-2200.

Características:

Primera: 9 × 9.

Segunda: 122.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

30980 *RESOLUCION de 29 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «Princeton», modelo HX-12, fabricada por «Liberty Electronics Co. Ltd.».*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Specific Dynamics Iberia, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ramírez de Arellano, sin número, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «Liberty Electronics Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Taipei (Taiwan);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos», mediante informe con clave 990-M-IE/6, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMSDIEIAOITP, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GPA-0169, con caducidad el día 29 de septiembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 22 de septiembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Princeton», modelo HX-12.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

30981 *RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al «Laboratorio de Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima» para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a yesos y escayolas para la construcción, así como para los prefabricados y productos afines.*

Vista la documentación presentada por don Javier Mansoa Ayúcar, en nombre y representación del «Laboratorio de Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Mesena, número 39, 28033-Madrid;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación, y el Real Decreto 1312/1986, de 25 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) por el que se declara obligatoria la homologación de los yesos y escayolas para la construcción, así